



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:** DI-2022-9846-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 7 de Diciembre de 2022

**Referencia:** 1-47-2002-000483-22-2

---

VISTO la Disposición ANMAT N°9709/19 y el Ex 1-47-2002-000483-22-2 de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO**

Que por las presentes actuaciones la firma BIOPAS ARGENTINA S.A., solicita la autorización efectiva de comercialización del producto denominado: CUROSURF/ FRACCIÓN FOSFOLIPÍDICA DE PULMÓN PORCINO, concentración: 120 Y 240 MG; forma farmacéutica: SUSPENSIÓN INTRATRAQUEAL, Certificado N° 55.333, el que será importado a la República Argentina.

Que por Disposición N° 79/10 se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional del producto mencionado anteriormente.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 2° de la Disposición ANMAT N°9709/19.

Que consta la verificación técnica realizada por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización efectiva de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma BIOPAS ARGENTINA S.A, la comercialización efectiva de la especialidad medicinal denominada: CUROSURE/ FRACCIÓN FOSFOLIPÍDICA DE PULMÓN PORCINO, concentración: 120 Y 240 MG y demás concentraciones, forma farmacéutica: SUSPENSIÓN INTRATRAQUEAL, Certificado N° 55.333, la que será importada a la República Argentina.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

EX 1-47-2002-000483-22-2

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo  
Date: 2022.12.07 16:17:02 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres  
Administrador Nacional  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica